

INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DOSIS DE RECUERDO A LOS 6 AÑOS DE EDAD CON VACUNA DTPa-VPI EN ARAGÓN

Antecedentes

La **Orden de 13 de diciembre de 2016**, del Consejero de Sanidad, estableció un nuevo calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia **desde el día 10 de enero de 2017**. En su disposición final primera se faculta a la Dirección General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para el desarrollo y cumplimiento de la misma y para garantizar la adecuada vacunación de las cohortes de población afectadas por los cambios del calendario, así como para establecer la implantación efectiva de los mismos.

A tal efecto se procedió a aprobar, mediante la [Circular DGSP 04/2016](#), que entró en vigor el 10/01/2017, entre otras las siguientes instrucciones:

“Nueva pauta de vacunación “2+1” con vacunas hexavalentes: Se incorporará la nueva pauta de vacunación "2+1" frente a hepatitis B, DTPa, VPI, *Haemophilus influenzae* b. Los niños recibirán únicamente dos dosis de vacuna hexavalente como primovacunación: la primera a los 2 meses de edad y la segunda a los 4 meses de edad.

1. Desde el 10/01/2017 se suspenderá la administración de la 3ª dosis de primovacunación a los 6 meses de edad -independientemente de la fecha de nacimiento de los niños-.
2. A estos niños se les administrará un primer recuerdo con vacuna hexavalente a los 11 meses de edad -este recuerdo se iniciará en junio de 2017-.
3. A estos niños no se les administrará la dosis de recuerdo a los 18 meses de edad.
4. A estos mismos niños se les administrará un segundo recuerdo cuando alcancen los 6 años de edad con vacuna DTPa-VPI -vacuna Tétanos, Difteria, Tosferina acelular de alta carga antigénica y antipoliomielítica inactivada-, en vez de vacuna dTpa. Comenzará previsiblemente en 2022.”

Por tanto, en enero de 2017 se suspendió la administración de vacunas hexavalentes como 3ª dosis de primovacunación frente a hepatitis B, DTPa, VPI, *H. influenzae* b a los 6 meses de edad a los nacidos en julio de 2016 y siguientes.

En **julio de 2022 los primeros** niños vacunados **con la pauta “2+1” alcanzarán los 6 años** de edad y deberán recibir por tanto un **recuerdo con vacuna DTPa-VPI**.

Los niños que **hayan recibido la pauta “3+1”** -aquellos que sí recibieron a los 6 meses una dosis de hexavalente y se les administró un primer recuerdo con pentavalente a los 18 meses- recibirán el 2º recuerdo **a los 6 años con dTpa** -baja carga antigénica y sin VPI-.

Existen autorizadas dos vacunas DTPa-VPI: Infanrix-IVP (de GSK) y Tetraxim (de Sanofi). En el momento de emitir esta instrucción el Departamento de Sanidad suministrará Tetraxim.



Pauta de vacunación

Se revisarán **a los 6 años** los antecedentes de vacunación -especialmente en niños que se primovacunarán fuera de Aragón, porque las fechas de estos cambios pueden ser otras-:

- Niños vacunados con pauta “**3+1**” (en principio, nacidos en junio de 2016 o antes):

Recibirán **1 dosis de dTpa**.

- Niños vacunados con pauta “**2+1**” (en principio, nacidos en julio de 2016 y después):

Recibirán **1 dosis de DTPa-VPI**.

A las mujeres **embarazadas se les administrará dTpa**; no se usará DTPa-VPI en ellas.

Se administrará por vía intramuscular, en el músculo deltoides. Puede administrarse a la vez con otras vacunas en lugares anatómicos diferentes identificando qué vacuna se administra en cada lugar.

Gestión de existencias y pedidos

Las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública proporcionarán a los centros de salud y centros de vacunación acreditados las dosis necesarias para esta vacunación. Los centros ajustarán los pedidos de vacunas dTpa a la nueva situación (mujeres embarazadas y niños a los 6 años de edad con pauta “3+1”).

En los estadillos de petición de vacunas infantiles se especificarán las necesidades de cada vacuna (dTpa / DTPa-VPI). **No se realizarán envíos extraordinarios: los centros recibirán las vacunas con los siguientes suministros programados.**

Registro de vacunación

Todas las vacunas administradas se registrarán en la Historia Clínica -a través de OMI-AP o en el módulo de H.C.E.-y en el Documento de Salud Infantil.

Se aconseja **leer las fichas técnicas de las vacunas y resto de información técnica** disponible en www.aragon.es/vacunas.

Se dará la máxima difusión a esta Instrucción entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciendo desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca - 974 293374-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, a 15 de junio de 2022

El Director General de Salud Pública

Francisco Javier Faló Fornjés